

Decreto N° 775-239-2023

SECRETARÍA
SAN SALVADOR DE JUJUY
1104
29 JUL 2023

ESTO: Las actuaciones por las que se tramita la promoción de la Dra. María Fabiana del Carmen Navarro, CUIL N° 27-21157409-2, cargo categoría B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O. R6-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, en virtud de la autorización del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021.

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte de la citada profesional, para su procedencia e lo requerido;

Que, por Decreto N° 2795-S-2021, la Dra. Navarro, fue promovida a partir del 01 de junio del 2015 al cargo categoría B de Escalafón Profesional, Ley N° 4418;

Que, la Dirección Provincial de Personal, emite informe técnico del cual surge que, la Dra. Navarro se encuentra en condiciones de acceder al cargo B dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, de acuerdo a la escalafonal agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuestos, informa en series presupuestarias con las que se afrontó el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite opinión compartida por el Departamento de Asuntos Legales de dicho Organismo, del cual surge que, corresponde la promoción requerida en la categoría C, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 01 de diciembre de 2021 a favor de la profesional de mención, por lo que es procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

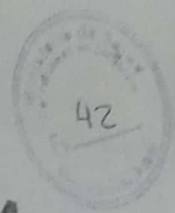
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por promovida a partir del 01 de diciembre de 2021, a la Dra. María Fabiana del Carmen Navarro, CUIL N° 27-21157409-2, al cargo categoría C, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O. R6-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demandó el cumplimiento del presente trámite se atendió con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2021-Ley N° 2213, EJERCICIO 2022-Ley N° 6256 y EJERCICIO 2023-Ley N° 6325:
Se encontraban previstas las partidas de Gastos en Personal prevista en la Jurisdicción "R" MINISTERIO DE SALUD, Unidad de Organización: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.

Concep
Dra. CLAUDIA GISELA HUAMÁN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO N°

1104 -S-

EJERCICIO 2024-Ley N° 6371

Con las partidas de Gastos en Personal prevista en la Jurisdicción "R" MINISTERIO DE SALUD, Unidad de Organización: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, las que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida "01-01-01-01-00" Regularización Decretos Acuerdos N° 5064-HF-21 y N° 5351-HF-22 correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.-

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la Promoción que se trata, la misma se atenderá con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

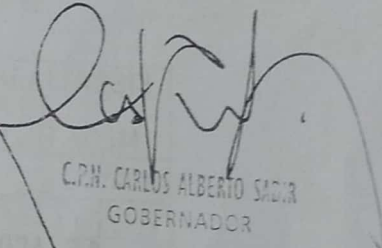
En caso de existir deuda se atenderá con la partida de la Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

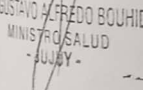
ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

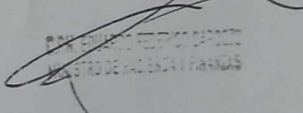
ARTÍCULO 4: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



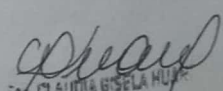

CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR


GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


FEDERICO DEPOITE
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HU
A/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy